ANDALUCÍA

Formación profesional para el empleo. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la Resolución de 30 de octubre de 2026, de la Dirección General de Formación en el ámbito laboral, por la que se convoca para el año 2026 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la compensación económica a las empresas que hayan posibilitado la realización de prácticas profesionales no laborales a las personas participantes en acciones formativas de formación profesional para el empleo.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente extracto de convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el día 19 de noviembre de 2026, inclusive.

(BOJA de 5 de noviembre de 2026)

ARAGÓN

Mejora de la empleabilidad de personas trabajadoras ocupadas. Subvenciones. Año 2026.
ORDEN ECE/1642/2026, de 6 de noviembre, por la que se aprueba para el año 2026 la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Plan Wave Plus Ocupados, destinado a la actualización de las competencias laborales y mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras prioritariamente ocupadas de Aragón, a través de acciones de Formación Profesional para el Empleo, principalmente de carácter tecnológico.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 12 de noviembre de 2026)

ASTURIAS

Realización de programas de interés general para fines sociales. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la Resolución de 27 de octubre de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales en el Principado de Asturias, financiadas con cargo a la asignación para la ejecución durante 2026 de actuaciones de prestación de alimentos y asistencia material básica (Línea D.1 subprograma 1.2).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

(BOPA de 5 de noviembre de 2026)

BALEARES

Oportunidades de empleo para personas jóvenes cualificadas. Subvenciones.
RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones "SOIB Oportunidades de empleo para personas jóvenes cualificadas en entidades del sector público de la CAIB y la Universidad de las Illes Balears 2027" cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Programa del Fondo Social Europeo Plus, FSE+ de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2021-2027.

1. El plazo para presentar solicitudes es de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

2. Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos en esta convocatoria o no se formaliza correctamente, si la documentación recibida es deficiente o falta alguno de los documentos obligatorios, se requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo máximo de diez días

hábiles, subsane las deficiencias o presente los documentos preceptivos. Se les advertirá que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud, con la correspondiente resolución previa, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

(BOIB de 12 de noviembre de 2026)

CANARIAS

Formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la Resolución de 29 de octubre de 2026, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio presupuestario 2026, de concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, y se acuerda su tramitación de urgencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

(BOCA de 10 de noviembre de 2026)

CASTILLA Y LEÓN

Programa de digitalización para jóvenes. Subvenciones.
EXTRACTO de la Orden de 29 de octubre de 2026, de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

Europeo Plus (FSE+), para el desarrollo del Programa de digitalización para jóvenes residentes en Castilla y León.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

(BOCL de 4 de noviembre de 2026)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2027.
ORDEN IEM/1154/2026, de 30 de octubre, por la que se establece el calendario de domingos y días festivos de apertura autorizada para los establecimientos comerciales en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2027.

(BOCL de 4 de noviembre de 2026)

Trabajadores con discapacidad en CEE. Financiación de costes salariales. Subvenciones.
EXTRACTO de la Orden de 2 de noviembre de 2026, de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de costes salariales de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo.

Las solicitudes para las subvenciones de costes salariales deberán presentarse dentro del mes siguiente al de referencia. Se exceptúan las solicitudes de costes salariales correspondientes a octubre de 2026 que deberán presentarse desde la fecha de producción de efectos de la presente convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2026.

(BOCL de 5 de noviembre de 2026)

CATALUÑA

Departamento de Salud.
DECRETO 203/2026, de 3 de noviembre, sobre los requisitos comunes de los centros y servicios sanitarios y los procedimientos para su autorización y registro.

(DOGC de 5 de noviembre de 2026)

Personas con discapacidad.
LEY 15/2026, de 6 de noviembre, de actualización de la legislación con relación a los términos empleados para referirse a las personas con discapacidad.

(DOGC de 9 de noviembre de 2026)

Programa Ocell de foc. Subvenciones. Año 2027.
RESOLUCIÓN EMT/4077/2026, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada para la concesión de subvenciones del programa Ocell de foc para el año 2027.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finalizará a las 14.00 horas del décimo día hábil a contar desde el día en el que empiece el plazo.

(DOGC de 11 de noviembre de 2026)

Apoyo a la continuidad empresarial y las segundas oportunidades. Subvenciones. Año 2027.
RESOLUCIÓN EMT/4145/2026, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada para el año 2027 derivada de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para el apoyo a la continuidad empresarial y las segundas oportunidades.

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, comienza a las 9:00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC y finaliza a las 14:00 h del décimo día hábil a contar desde el inicio del plazo.

(DOGC de 13 de noviembre de 2026)

Programa para el fomento de la democratización de los cuidados, de nuevas formas de organización del tiempo, de la equidad en los trabajos y de la coeducación. Subvenciones. Ejercicios 2027-2028.
RESOLUCIÓN IFE/4140/2026, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada derivada de las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de actividad para entidades del ámbito de las políticas del Departamento de Igualdad y Feminismo, correspondiente a los ejercicios 2027 y 2028 para el Programa para el fomento de la democratización de los cuidados, de nuevas formas de organización del tiempo, de la equidad en los trabajos y de la coeducación, línea A.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 13 de noviembre de 2026)

Programa de prevención, de atención y de reparación para la erradicación de las violencias machistas en todos sus ámbitos y formas. Subvenciones. Ejercicios 2027-2028.
RESOLUCIÓN IFE/4141/2026, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada derivada de las bases reguladoras que tienen que regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de actividad para entidades del ámbito de las políticas del Departamento de Igualdad y Feminismo, correspondiente a los ejercicios 2027 y 2028 para el Programa de prevención, de atención y de reparación para la erradicación de las violencias machistas en todos sus ámbitos y formas, línea B.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

(DOGC de 13 de noviembre de 2026)

Programa de prevención de la LGBTI-fobia, de atención y acompañamiento a las personas LGBTI+ y de empoderamiento de las entidades LGBTI+. Subvenciones. Ejercicios 2027-2028.

RESOLUCIÓN IFE/4142/2026, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada derivada de las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de actividad para entidades del ámbito de las políticas del Departamento de Igualdad y Feminismo, correspondiente a los ejercicios 2027 y 2028 para el Programa de prevención de la LGBTI-fobia, de atención y acompañamiento a las personas LGBTI+ y de empoderamiento de las entidades LGBTI+, línea C.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 13 de noviembre de 2026)

Programa de derechos humanos, la igualdad de trato y no discriminación, el antirracismo y la lucha contra los discursos de odio. Subvenciones. Ejercicios 2027-2028.

RESOLUCIÓN IFE/4143/2026, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada derivada de las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de actividad para entidades del ámbito de las políticas del Departamento de Igualdad y Feminismo, correspondiente a los ejercicios 2027 y 2028 para el Programa de derechos humanos, la igualdad de trato y no discriminación, el antirracismo y la lucha contra los discursos de odio, línea D.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

(DOGC de 13 de noviembre de 2026)

Programa de promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Subvenciones. Ejercicios 2027-2028.

RESOLUCIÓN IFE/4144/2026, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada derivada de las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de actividad para entidades del ámbito de las políticas del Departamento de Igualdad y Feminismo, correspondiente a los ejercicios 2027 y 2028 para el Programa de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, línea E.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 13 de noviembre de 2026)

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

CEUTA

Talleres Mixtos de Formación y Empleo. Ayudas.
EXTRACTO de la 3ª Convocatoria de ayudas públicas para la selección de entidades que ejecuten los Talleres Mixtos de Formación y Empleo, cofinanciados con el FSE+ 2021-2027, Medida 2H02.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades interesadas es de 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 3 de noviembre de 2026)

Talleres Mixtos de Formación y Empleo. Ayudas.
EXTRACTO de la 3ª Convocatoria de ayudas pública para la selección de entidades que ejecuten los Talleres Mixtos de Formación y Empleo, cofinanciados con el FSE+ 2021-2027, Medida 5A01.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades interesadas es de 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 3 de noviembre de 2026)

Fiestas locales. Año 2027.
RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2026, de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por la que se publica la relación de fiestas locales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2027.

(BOCCE de 3 de noviembre de 2026)

Calendario de fiestas laborales. Año 2027.
RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026 por la que se aprueba el Calendario de fiestas laborales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2027.

(BOCCE de 10 de noviembre de 2026)

Financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM. Subvenciones. Ejercicio 2026.
EXTRACTO de la Resolución del SEPE 6 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM, con cargo al ejercicio presupuestario 2026 y en el ámbito exclusivo de gestión provincial del citado servicio.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 10 de noviembre de 2026)

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

Contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos Investigo». Subvenciones. Ejercicio 2026.
EXTRACTO de la Resolución del SEPE 6 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar, en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos Investigo».

El plazo de presentación de solicitudes será:

a) Para la solicitud de subvención de costes salariales, 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de esta resolución por la que se aprueba la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta».

b) Para la solicitud de subvención destinada a financiar las ayudas al desplazamiento, 7 días naturales a contar desde la última contratación realizada objeto de la subvención prevista en la letra a) anterior.

(BOCCE de 10 de noviembre de 2026)

EXTREMADURA

Formación Profesional Ocupacional. Subvenciones.
EXTRACTO de la Resolución de 16 de octubre de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2026 dirigidas a entidades promotoras del Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a computar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 3 de noviembre de 2026)

Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Ayudas.
EXTRACTO de la primera convocatoria del Decreto 176/2026, de 27 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura complementarias de las ayudas concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de personas trabajadoras acogidas al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, y se aprueba la primera convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) finalizando en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de dicha publicación.

(DOE de 12 de noviembre de 2026)

GALICIA

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

Juventud.
DECRETO 115/2026, de 13 de octubre, por el que se desarrolla el título II de la Ley 6/2012, de 19 de junio, de juventud de Galicia.

(DOG de 2 de noviembre de 2026)

Compensación de los gastos del servicio de comedor de las escuelas infantiles 0-3. Ayudas.
EXTRACTO de la Orden de 29 de octubre de 2026 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas económicas para compensar los gastos del servicio de comedor de las escuelas infantiles 0-3 dependientes de entidades privadas de iniciativa social para el curso 2026/27, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420F).

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 8.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará a las 23.59 horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha en que se abra el plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 6 de noviembre de 2026)

LA RIOJA

Desarrollo de actuaciones de internacionalización. Subvenciones.
RESOLUCIÓN 458/2026, de 27 de octubre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo por la que se convocan las subvenciones para la participación colectiva en diferentes misiones empresariales directas del desarrollo anual 2026 del Plan de Internacionalización, en el marco de la Orden EIE/29/2025, de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de internacionalización llevadas a cabo por los Agentes de la internacionalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en régimen de concesión directa (extracto).

Las entidades solicitantes deberán presentar la solicitud de la ayuda para el evento concreto que la solicitan, según el modelo especificado en el Anexo II de la Orden EIE/29/2025, de 14 de mayo, en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, junto con la documentación señalada en el artículo 10.4 de la misma, y los documentos del apartado sexto de la convocatoria.

(BOR de 3 de noviembre de 2026)

MELILLA

Fomento de la cultura del emprendimiento. Autoempleo.

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

ACUERDO del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de octubre de 2026, relativo aprobación inicial de las bases reguladoras para fomento de la cultura del emprendimiento a través del autoempleo.

(BOME de 6 de noviembre de 2026)

MURCIA

Cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma. Calendario de días inhábiles. Año 2027.
RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2026 de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2027.

(BORM de 2 de noviembre de 2026)

Realización de proyectos de ayuda humanitaria. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la Orden de 26 de octubre de 2026 del Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria, en el año 2026.

El plazo de presentación de la solicitud será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 3 de noviembre de 2026)

Realización de proyectos de cooperación internacional. Subvenciones. Año 2026.
EXTRACTO de la Orden de 28 de octubre de 2026 del Consejero de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, por la que se convocan para el año 2026 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional.

El plazo de presentación de la solicitud será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 3 de noviembre de 2026)

Personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Subvenciones. Ejercicio 2026.
EXTRACTO de la Resolución de 9 de noviembre de 2026 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones destinadas a personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y a las personas que padezcan otras

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 18 de noviembre de 2026, inclusive.

(BORM de 11 de noviembre de 2026)

Personas desempleadas de entre 18 y 29 años. Programas Experienciales de carácter específico. Subvenciones.
EXTRACTO de la Resolución de 11 de noviembre de 2026, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo por entidades locales de Programas Experienciales de carácter específico, dirigidos a personas desempleadas de entre 18 y 29 años, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

(BORM de 14 de noviembre de 2026)

VALENCIA

Prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Ejercicio 2026.
EXTRACTO de la Resolución de 14 de septiembre de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y se convoca la subvención correspondiente al ejercicio 2026.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, y se iniciarán al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23:59:59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

(DOGV de 6 de noviembre de 2026)

«Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».